



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00105202- -UNC-ME#FCC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2025-39-E-UNC-DEC#FCC, en el sentido de que se otorgue licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Dra. Victoria Eugenia MENDIZABAL (Leg. 54.182) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple por concurso en la Asignatura Seminario “Comunicación y Salud” correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social;

Lo establecido por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2025-39-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Dra. Victoria Eugenia MENDIZABAL (Leg. 54.182) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple por concurso en la Asignatura Seminario “Comunicación y Salud” correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01-04-2025 al 31-03-2026 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- El personal Docente, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO